

CONSTANCIA SECRETARIAL: 28-03-2023. A Despacho del Señor Juez informando que los apoderados de ambas partes solicitaron aplazamiento de la audiencia calendada para el día 29-03-2023. Sírvasse Proveer.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR
Secretario - 1



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO: 712

RADICADO: 170014003002-2022-00191-00
PROCESO: DESLINDE Y AMOJONAMIENTO
DEMANDANTE: CONDOMINIO ALTOS DEL CAMPESTRE
DEMANDADOS: MARIO JARAMILLO ARANGO TORO

Vista la constancia secretarial que antecede, se accede al aplazamiento de la Audiencia y se dispone:

SEÑALAR COMO NUEVA FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA
el 20 de junio de 2023 hora 2pm.

La audiencia empezará en el juzgado, en ella se continuará el decreto de las pruebas del 30 de junio de 2022. Advertir al perito que debe asistir a la diligencia en la cual se la fijarán los honorarios. Las partes tienen la carga de contactar a los peritos para que asistan a la diligencia.

Se dispone prorrogar la competencia para fallar el proceso en razón a que faltan actuaciones por realizar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 29-03-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario

Luis Fernando Gutierrez Giraldo

Firmado Por:

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c2adcb1d708b38558bcf2420c97b5841d5a08f33739ed645b644834f94127f41**

Documento generado en 28/03/2023 08:42:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>